

## Pastoral Colectiva de los Prelados Españoles

(Continuación)

### ARMONIA FUTURA DE LA IGLESIA Y EL ESTADO

Por ello no cesaremos los Obreros de sostener los principios y orientaciones expuestos, que sabemos favorables para tan nobles eficiencias religiosas y civiles, y de laborar generosamente, a fin de reparar los daños infligidos a nuestra sagrada Religión, evitar en lo posible los que la amenazan todavía y preparar días mejores, en que la Iglesia y el Estado, de mutuo acuerdo, seguirá correspondiendo a las sociedades perfectas y soberanas en su propia esfera, coordinadas por la naturaleza que les dieron Dios, autor de ambas, y por la necesidad de convivir armónicamente en bien de todos nosotros hombres, cuya perfección sobrenatural y temporal les está, respectivamente, encamandado, renuevan y alcanzan la ashielada inteligencia con que se pueda asegurar en plena paz y estabilidad la constitución cristiana de nuestra Patria en el orden legal y social. Mucho habrá de ayudar al avance de tales anhelos el mayor conocimiento de la verdadera naturaleza y actuación de la Iglesia, así como la ejemplar experiencia de cuan nociivas y perturbadoras han sido las rupturas entre la Iglesia y el Estado, que, después de tal violencia apasionada, daños considerables de todo orden y largos períodos de faltas de fidelidades, han debido ser reparadas, recomenzando por el diálogo comprensivo, por el trato amistoso, que nunca se debiera haber interrumpido para el logro de grandes bienes y en evitación de graves males. En España, donde, a pesar de la situación a que se ha llegado, no se puede descubrir la existencia de buenas voluntades, aun entre los mismos hombres de Gobierno, dcavía se está en razón de no desear dar consejos y experiencias que los peligros que amenazan al mismo consorcio social, acometidos por sus peores enemigos, hacen dcavía más precisos y apremiantes.

### LA PERSECUCIÓN, BIENAVENTURANZA DE LOS CRISTIANOS

Cualquiera, empero, que fuere el dñor de que por culpa de los hombres del Señor nos tenga deparado, vosotros, los fieles hijos de la Iglesia, hijos muy amados nuestros, mantenednos firmes en la fe, constantes en la caridad, perseverantes en el apostolado. «Nada te turbe, nada te espante —decía la admirable y serenísima Teresa de Jesús—; quien a Dios tiene nada le falta». También las aficiones y la persecución por causa de la justicia son bienaventuranzas para los cristianos. Ni os portéis jamás como quienes no tienen esperanza. Motivos de consuelo no nos faltan para alentarnos, en la misma previsión de días mejores que nos permite sugerir el desmentido patriótico de nuestros conciudadanos, en las maestras de fraternidad cristiana que hemos recibido de eminentes representaciones de católicos de todos los países, y que de corazón agradecemos como testimonio de fortaleza y augurio de victoria, y, sobre todo, en la protección del Señor, de la Virgen y de los Santos que son testimonio y honor de la religión de nuestro pueblo.

Con tal estado de ánimo fortalecidos, armados hijos en el Señor, reprobamos el cumplimiento fiel del deber de cada instante, que es camino de perfección y lanza a la nueva conquista religiosa que nos imponen las realidades presentes: abordamiento en la cultura cristiana del espíritu, de la verdad y de la vida, recorriendo social de la eficacia de la fe en nuestro pueblo. Para ello reverentes de Nuestro Señor Jesucristo, imitad sus entrañas de misericordia y amad todavía más a vuestros conciudadanos redoblando para nuestro pueblo la ciudad de Patria, que también tiene forma de la soberanía y divina ciud-

### AMOR A LOS HOMBRES Y A LOS PUEBLOS

A los hombres y a los pueblos les hemos de amar, no por lo que sean, sino por lo que pueden, deben y merecen ser ante la presencia de Dios. Y no con el desamor los ganaremos, no con erguimiento sedicioso o violento reparen los cristianos los males que les atañen; es la confianza en la supremacía y fecundidad, aun humana, del espíritu, en la potencia de la fe y la caridad activas lo que alcanza, con ayuda del Señor, la victoria.

Nuestro adorable Salvador, que afirmó sus decretos divinos sobre los hombres diciendo: «Quien no está conmigo está contra mí», no quería que sus discípulos pidiesen fuego del cielo sobre la ciudad que no les había recibido, y reprehendió su exclusivismo con aquellas otras palabras, complemento y aclaración de las primeras: «Quien no es a contra vosotros, a favor de vosotros está». (Luc., IX, 50).

Con tal emoción perseverante de caridad y de espiritual optimismo, podemos a la obra de apostolado a que os estamos invitando, esforzadamente, generosamente, pacientemente. Y cualesquier que fuesen las afecciones circunstancias en que veamos sumergida a la Iglesia, no temáis ni pretendáis ejercer la vindicta que sólo al Señor corresponde.

Recordad que la Iglesia vence el mal con el bien, que responde a la iniquidad con la justicia, al ultraje con la mansedumbre, a los malos tratos con beneficios, y que en definitiva también la ciencia cristiana del sufrir es un poder de victoria: «Somos maldecidos y bendecimos, sufrimos persecución y la soportamos, somos calamitados y oramos» (I Cor., IV, 12-13).

(CONCLUIRÁ)

### MONTILLA JUNTA PARROQUIAL

Suprimidas, en gran parte, las consignaciones que en el presupuesto general del Estado figuraban anteriormente para el sostenimiento del Culto y Clero, varios feligreses de la parroquia de Santiago y de San Francisco Solano, reconociendo como católicos la obligación de acudir con su obolo al sostenimiento del culto que, privada y públicamente, se debe dar a Dios Nuestro Señor, invitaron a los demás fieles para con la cooperación de todos, acudir a la satisfacción de predicha necesidad.

A tal fin se decidieron a celebrar una Asamblea de feligreses de ambas parroquias en las que ha quedado constituida una Junta parroquial, provisional, comisionada para la recogida de las mismas con que atender al sostenimiento del culto.

#### REGRESO

Después de pasar una temporada en Madrid, con su distinguida familia, regresó nuestro querido amigo don Francisco Valera Salas de la Maza, abogado, para continuar en esta sus estudios para las próximas oposiciones de católicos de todos los países, y que de corazón agradecemos como testimonio de fortaleza y augurio de victoria, y, sobre todo, en la protección del Señor, de la Virgen y de los Santos que son testimonio y honor de la religión de nuestro pueblo.

#### SALUDO

Han pasado unos días en éste, nuestros paisanos don Manuel Valera de la Puerta, su distinguida esposa doña Soledad Luque Salas y bellísimas hijas Antonia y Conchita.

Hoy marchan a la hermosa finca «Todopoderoso», de ese término, donde pasan temporada.

AMADOR

La Perla  
Avda. Constitución, Facultad y Oficina  
Teléfono 1.63-8

Sedales de bilbao es lo que los si-  
tios más

### MADRID MAS SOBRE EL DISCURSO DE MAURA

Quedemos en que «con azúcar es de postre».

Peor para don Miguel Maury.

Peor también para la República. El día 11 de Mayo, aun siendo como fué, a goza avergonzada a todas las personas que no daban la espalda a los más elementales sentimientos de humanidad, da amor al derecho y a la justicia, pudo ser un gran día para el Ministro de la Gobernación de la República y para la República misma.

Pudo ser un gran día para el primero, si tal ministro, cumpliendo su deber, hubiera ordenado ejecutivamente la represión de los desmanes de la chusma incendiaria, o si en el caso de formar el cuadro contra él los demás ministros impidieranle el uso de la fuerza pública e incurriéramos moralmente en prevaricación, hubiese abandonado, en el acto, el Ministerio.

En cualquiera de los dos casos habría resultado grandemente glorioso el hombre y la República.

E hombre... demostrando que lo era, como los hombres deben serlo: de carácter, de convicciones, de amor entrañable y de respeto profundo al derecho y a la ley.

La República porque con semejante honrosísima resolución habría quedado bien patente que no podía ni debía establecerse solidaridad entre ella y los que se conjuraron para destruirle, algunos de sus jerifates.

Como consecuencia, al salir con tanto decoro y justificación del Gobierno don Miguel Maury habría podido agruparse en torno de él los amigos de la autoridad y del orden y en suma de cuanto aparecía negado por los incendiarios, iconoclastas y ladrones y consentido por el mayor número de los ministros constituyendo una relativa, pero fuerte derecha republicana, de la que aquél, con título legítimo, fuera caudillo.

Peró el señor Maury dimitió y se fué.

Hizo además de sacar la fuerza de la calle y no la sacó.

Diseñó de sus competidores, poniendo el cabo pasó por lo que sus compañeros querían.

Y los grandes crímenes quedaron impunes.

Y las grandes vergüenzas de aquellos hechos sin la debida sanción.

Y luego, cuando creyó recobrada su autoridad de ministro ¿qué hizo el señor Maury?

Maltratar a los insignes Presbíteros de la Iglesia y amordazar a la Presea católica en los momentos en que era más necesaria su acción.

Con estos antecedentes ¿qué hombre que tenga siquiera mitad de derecha relativa va a seguir al Sr. Maury? ¿Cuál tan fiaco de memoria que olvide las palabras, los gestos y las obras del exministro de la Gobernación? Nosotros no conocemos a ninguno.

Por lo cual no creamos que se haya fundado ningún partido conservador y menos que pueda tenerse por fundador de él a D. Miguel Maury, quien de la marcha del 11 de Mayo y de las de su actuación subsiguiente, nunca quedará limpio.

MIGUEL PEÑAFIOR

### Militares

El comandante de ingenieros de la Armada don Pedro Vargas, marchó a Posadas.

& Han llegado los tenientes de artillería don Rafael García del Prado de Vilafranca y don Elias Arboledas Soriano de Algeciras.

& Se concede la exención de la contribución sobre utilidades y se devuelven las cantidades descontadas a maestro armero, don José Fernández de Costa, en situación de retirado y que perteneció al regimiento de artillería a pleno título.

#### SALUDO

Han pasado unos días en éste, nuestros paisanos don Manuel Valera de la Puerta, su distinguida esposa doña Soledad Luque Salas y bellísimas hijas Antonia y Conchita.

Hoy marchan a la hermosa finca «Todopoderoso», de ese término, donde pasan temporada.

AMADOR

La Perla  
Avda. Constitución, Facultad y Oficina  
Teléfono 1.63-8

Sedales de bilbao es lo que los si-  
tios más

### Soberana, Estrella y Flor

Según la creencia popular la más potente mujer que es? Deberá de ser sin duda una soberana.

En la noche es la estrella y bella que es el más brillante? Nadie dudará un instante en afirmar que es una estrella.

Cuando al nacer la mañana el sol triunfa el monte sale nadie hay en el campo que ignore a la flor que la engalana.

Por eso formó el Creador a María, siéndole, y la hizo, por maravilla, Soberana, Estrella y Flor.

BALBONTIN.  
antes de ser diputado

### Pena de muerte... a la ley

Cuando en las horas de la noche el campanante, perdido acaso en la soledad de un camino interminable, columbra el trazo del resplandor difuso de la luna, o quizás el célebre recorrido repetitivo de un relámpago eternizador, o bien entre el polvillo de oro que el sol difunde en el aire y sobre todas las cosas en las horas medias de una jornada, la doble siesta de «la pareja», un sosiego, un bienestar indefinible, conforta su ánimo, a lo mejor medroso, o bien entristecido de la muy prolongada solicitud. ¿Qué no ha realizado esta experiencia?

La entrada de la pareja en el caserío, en el cortijo, en demanda de un alegre eventual o un trago de agua fresca, era siempre un suceso grato: su partida un melancólico suceso, sin más comentario que el que las cosas mudas ponen. El ruido del goce, el ir y venir del cas por la portalada, el eco del paso lento, rítmico y firme de la pareja, carreta adelante, cada vez más lejano.

Se sobreentendía, y se afirmaba, que la Guardia civil carecía de adversarios. No tenía, eso sí, más que enemigos. La fauna al márgen de la humanidad civilizada, que comienza en el garibero que destroza a mansalva, si puede, el bien forestal de todos o el furtivo dañador de la caza, y acaba en el asesino, ladron en cuestiones, «el sicario». Estos, si. Estos odiaban a la Guardia civil, y no era ese el menor de los prestigios del instituto benemérito.

Pero todo se ha cambiado: se ha corrido la voz, por los que después de correrla se echan, de que la Guardia civil es la defensora bruta y ciega de cuanto se oponga a la eficiencia de todo deseo, de toda ambición y de toda venganza. Y los enemigos de la Guardia civil han crecido en número, porque cada día son más los desosos, los ambiciosos, los negativos. Pueblos enteros aparecen intoxicados de este veneno de la indisciplina social, mientras agrupaciones políticas determinadas incluyen en sus programas (i) un apartado que dice: Disolución de la Guardia civil.

No le ha valido a la guardia civil, que nos envió siempre todo el mundo, ser la primera —mirando a la supervivencia de España— enizar sus armas y ensayarlas después en combate al régimen nuevo. No le ha valido en el ánimo de sus enemigos, porque éstos lo que no quieren es régimen, si régimen, si régimen. Ni, por lo tanto, quienes se erigen en sus defensores restan. Y esa hoguera de odio es oportunamente utilizada. Y el resultado era y será inevitable.

Nosotros no sabemos lo que el poder público hará para defender a su mantenedor más leal. Lo que decimos es que a sus guras están enemigos de la Guardia civil los que lo fueron siempre; que en eso no se ha variado; pero, Pero que, por razones diversas, ha aumentado el número de los escritos en la fauna de los que, necesariamente, han de odiar la Guardia civil.

Es una palabra, que aquéllos a quienes se ha convencido de que es un bien inmediato la imposición de la pena de muerte, de cuando en cuando, por caminos ignotos, como en ayudas inexplicables, apresan y ejecutan en el estímulo de matar... Y no a él, sino como en Castillanca...

VICENTE MONTILLA

### Belmez

El pasado domingo dia 10 del corriente, se constituyó en esta villa la junta parroquial de culto y clero, formándose dos comisiones: Una de señoras, compuesta de doña Cárdida Rivera Matiz, doña Socorro Lázaro Barona, doña Magdalena García Boza, doña Dolores Arregui, doña Juana Alcántara Sampayo, doña Josefina Esteban, doña Elena Rey Montesinos, doña Cándida Sánchez Rivero, doña Carmen Chaves Rodríguez, doña Teresa Mílaga López y doña Pilar Sanz Banco.

La de señores, don Carlos García Boza, don Nicolás Sant Gerón Bezzaluz, don Manuel Vera Fernández, don Eduardo Rodríguez Soto, don José Serrano Cuerva, don José Fernández Fernández, don Manuel Villa-real Matiz, D. Antonio Madrid García y doña Begoña Sanz Banco.

Entre los reunidos, que eligieron las anteriores comisiones, hubo gran entusiasmo para elaborar activamente en la obtención del mayor fruto para dicho fin. —C

### ROBO FRUSTRADO

En el molino harinero enclavado en la calle Alcalá Zamora, en Los Baños se fijó vía estatal la puerta y roto el candado protegido dentro, pero no lograron llevarse nada.

COBRE

En el kilómetro 14 de la carretera de Cerro Marías, ha sido sastrado 200 metros de hilos de cobre de la Compañía Telefónica, ignorándose quienes sean los autores.

### ARROLLADO POR EL TRENA

En la plaza San Rafael, en Peñarrubia estando cargando carbón Francisco Torres García, de 49 años tuvo la desgracia de ser arrollado por uno de los vagones de una máquina, arrastrado y dejado completamente destrozado.

### Vida Religiosa

Santoral.—Día 16 San Faigencio, obispo.

La misa oficio son del santo, con rito doble mayor y color blanco.

Cuítos

Al Santísimo. Jubileo de las 40 horas. En los Dolores mestana por doña Pastora Barbudo.

En el templo de las Esclavas puede visitarse diariamente al Santísimo.

Apostolado de la Creación

Intención general para el mes de Enero: Que se fomenten más intensamente los principios sobre la cuestión social enseñados por León XIII y Pío XI.

Intención misional: Las misiones del clero indígena.

Rogaremos en especial para que se fomenten más intensamente los principios sobre la cuestión social enseñados por León XII y Pío XI, y por las Misiones del clero

# Granja Avícola y Conejar "MALORI"

Se dedica exclusivamente a las únicas razas de gallinas y conejos de verdadera utilidad, con una esmeradísima selección a cargo de D. M. LOPEZ RINCÓN, diplomado en avicultura.

«RAZAS» ( Gigante de España.—Gigante de Flandes.—Angora.—Conejos ( Ruso y Papillón Francés.

Aves . . ( Leghorn blanca.—Castellana negra y Prat leonada.

Palomos ( Milaneses blancos rizados.

Huevos para incubar.—Pollos de un día.—Polladas en crecimiento y adultos.

Visite esta Granja si quiere conocer todos los últimos adelantos de la moderna avicultura.

VILLA DEL RÍO. A tres kilómetros de la población.

Carretera de la Sierra.

PIDANOS EL CATÁLOGO ILUSTRADO GRATUITO

## Gobierno Civil

Han visitado al gobernador: Una comisión de obreros de Caffete de las Torres, otra de Posadas, el presidente de la Academia de Ciencias Médicas, Ateneo Médico y Colegio Médico.

El señor Valera dijo a los perjudicados que quedó solucionado el asunto de los abusos, habiendo entrado hoy el trabajo los 25 admitidos en las obras de la Escuela de Veterinaria.

## Ayuntamiento de Córdoba

Alcaldía Presidencia

### EDICTO

Aprobado por el Exmo. Ayuntamiento el reparto para el cobro de las cuotas que por contribuciones especiales le corresponden satisfacer a varios propietarios por las obras de acerado y pavimentación de la calle en la calle Fernández Galán (antes Alfonso XIII) hasta su acopio con la de San Pablo y con objeto de dar las mayores facilidades a los señores contribuyentes comprendidos en el dicho reparto, he resuelto se cobre a domicilio el importe de las cuotas asigadas en los distintos plazos que previamente se tienen acordados terminando el primero en veinte y nueve de Febrero próximo, el segundo en el treinta de Abril, el tercero el treinta de Junio y el cuarto el treinta y uno de Agosto, advirtiéndoles que de no abonarse estos dentro de las precisadas fechas sin otra notificación se pasará los correspondientes recibos que resulten sin cobrar a la Agencia Municipal Ejecutiva, para hacerlos efectivos, seguidamente por la vía de apremio.

Lo que además de publicarse en la prensa local para general conocimiento, se hace público también por medio de iguales edictos fijados en los tablones de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Córdoba 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Francisco de la Cruz.

## CARNAVAL

Alegrias, ilusiones bailes...

Típicas, gasas, sedas, fantasías moriscas y orientales, mantones de Manila y cuanto puedan desear, comprénlo en... 8

## Almacenes Hierro Aragón

— Y —

## Pañerías Inglesas

Precios baratísimos.

Teremos miles de rebaños de todos los tipos y variedades gregas. L'ridación rupestre de todos los tipos de lavadero.

## Regalamos

cupones comerciales preferidos

Son los mejores y más prácticos. Suelo inmenso de regalos de cuento querer legir. Además vendemos muy barato y lo más bueno.

Almacenes Hierro Aragón

— Y —

Pañerías Inglesas

PARA BUENOS

## Chocolates

LOS DE

Hipólito

Cabrera

FOZOBLANCO

## SUSCRIPCION

para las familias de los guardias civiles muertos en los sucesos de la provincia de Badajoz.

Suma anterior, 6.585,05 pesetas.— Doña Luisa Molina y hermanas, 5; don Guillermo Luque Pérez, 5; don Rafael Pérez Aguirre y señora, 5; don Guillermo Moreno Romero, 5; D. Luis Segura, 5; Gremio de mercería, cantería y similares de Córdoba, 50; Asociación de Comerciantes de Tejidos de Córdoba, 50; don José Castany, 15; don Galo Herández, 10; Viuda de Martín Moreno, 10; don A. Gómez Gaitán, 5; D. Francisco Hierro Aragón, 15.

Don Enrique Argote, 5; d-n Humberto Pérez, 5; d-n Antonio Alarcón, 5; don Rafael Esteban, 5; Ciudad de Córdoba, 5; El Metro, S. A., 10; Viuda de Juan Ruiz Romero, 5; don José Rodríguez, 5; don Antonio Márquez, 5; Mercé y Armel, S. en C., 23; don Juan de la Cuesta, 5; don José María Pizar, 5; don José Carrillo Pérez, 5; don Benito Zafra Polo, 5; Almacenes Sánchez, 15; don Luis Ortiz Melg, 5.

Don Rafael Sánchez, 5; D. Ignacio Sánchez, 5; don Francisco Sánchez, 5; don Pedro Gávez, 2; D. Juan Artes Saavedra, 0,50; don A. Gómez Ceballos, 1; don Julián Ridaura, 1; don José Negrillo Peláez, 0,50; don Isaac Villalba, 0,30; don Cerdonio Masego, 0,25; don José Salinas, 0,25; don Serafín Santos, 1; don Antonio Jiménez, 1.

Don Emilio Gómez, 1; don Manuel Rodríguez, 1; don Guillermo Gómez, 1; don Baldomero O'Farras, 1; don Agustín Molina, 1; don Francisco Fernández, 1; don Antonio Fernández, 1; don Francisco Núñez, 1; don Francisco Calvo Herrero, 1; don Patricio López, 0,50; don Pedro Migilar, 1; don Antonio Madrid, 1; don Miguel Cañete, 1; don Joaquín Pastrana, 1; don Enrique Mateo, 1; don Rafael Casares, 1; don Manuel Sánchez, 1; don Cristóbal García, 0,50; don José Sánchez, 1.

Inspector Gremio Tejidos, 1; don Juan Martínez, 0,50; don Angel Calvo, 1; don Antonio Gutiérrez, 1; don Francisco Aceña, 0,50; don Pedro Martínez, 0,50; don Fernando Zambrano, 0,50; Rosa Lucena, 0,50; Ana Ruiz, 0,50; Francisco Arzal, 0,50; Antonio Labrás, 0,50; Rafael Moreno, 1; José Cádiz, 2; don Rafael Corpas, 1; Señores Fabricantes de Pa de Córdoba, 110.

## FUENTE OBEJUNA

Se nos ruega la inserción de un artículo y lamentamos que antes se haya enviado a otro periódico local, por cuya razón no lo reproducimos íntegramente aunque si la necesidad por transcripción de defender a antiguos amigos suscita.

Ese artículo es una protesta contra un mitin celebrado en Fuente Obejuna por un diputado a Cortes.

Dicho señor vertió especies contra el teniente y sargento de la guardia civil. Dijo los señores señores y fieles cumplidores de su deber como reconocían en el pueblo todos los amigos del orden.

En el mitin se injurió también al diputado señor don José Castillo, que queriendo indicar al vecindario a que quedara su casa.

El Sr. Castillo no se ocupa poco ni mucho del crácer en creación y su historia y sus procederes solo elogios merecen.

El domingo 10 después de la fundación, se repartieron los premios del catecismo por el R. P. Francisco García Alonso, ayudado por el párroco don José Quintana y por el señor coadjutor.

El Padre García Alonso rezaba por la tarde ante el Sagrario a todos los sacerdotes que se mencionan al principio y ante Jesús: Sacramentado les dirigió la palabra animándoles.

Ha sido de notar que a pesar del mal tiempo y solo por oír a dicho Padre Jesuita visto de Fernández Núñez una comisión muy numerosa.

Antes de terminar debemos hacer constar que el segundo día del triduo se dijo una misa cantada en sufragio de doña Blanca Robles Sesmero, presidenta que fué de la Asociación que compró de su peculio particular el altar y colgaduras e hizó mucho bien por la Asociación.

U. F. de M.

## Importante para los olivareros

Para Molinos aceiteros existen grandes partidas de capachos de todos diámetros, los cuales se sirven con economía y rapidez.

Escritorio: Avendaña de Canalejas, 7, pral. derecha, Almacenes: Almanzor, s/n, Teléfono 1255.—Córdoba.

## Los Jesuitas y el artículo 26 de la Constitución

Por teléfono se ha transmitido un extracto del escrito que los Padres Provinciales de la Compañía de Jesús han elevado al Gobierno, acompañado de un dictamen que firma Clemente de Diego, Bergamia, Tormos, Cobán y Grajales Hoatoria y que además refrendan abrigados de 22 colegios de España. D. Andalucía: Sevilla, Málaga, Córdoba y Cádiz.

En vez del extracto publicaremos íntegros los dos escritos y daremos extensión lo dividiremos en dos partes. Hechos así:

### La Instancia al Jefe del Gobierno

Excepcionable señor: Formulada en la tarde de ayer en las Cortes esa pregunta al Gobierno acerca del cumplimiento del artículo 26 de la Constitución, y habiéndose contestado con este motivo que, por su párrafo cuarto alude a la Compañía de Jesús, nos permitimos elevar respetuosamente a V. E. que el ruego de que el Gobierno no se digna dispensar su atención a las razones que contiene parte de un dictamen que el día 14 de Diciembre del pasado año nos fué dado por los letrados de este Colegio señores de Diego, Bergamia, Tormos, Cobán y Grajales Hoatoria, en el que se sustenta la tesis de que dicho precepto legal no nos es aplicable.

Dada la índole de este asunto y la publicación del criterio expuesto, recordamos que el Gobierno verá justificado que por nuestra parte se le denemos a este documento.

De usted atentos seguros se dirige.—Madrid 13 de Enero de 1932.—En representación de los provinciales de la Compañía de Jesús en España, Enrique Carvajal, S. J., provincial de León. Antonio Medina, S. J., provincial de Toledo.—Exmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros.

### El dictamen

Los letrados que suscriben han sido consultados por los reverendos padres provinciales de la Compañía de Jesús sobre si, jurídicamente, puede considerarse comprendida esa Orden religiosa en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, publicada en la «Gaceta de Madrid», el día 10 de los corrientes. Para razonar en Derecho nuestra consideración respecto de tan importante cuestión, conviene ante todo precisar los términos del ordenamiento legal que se trata y establecer claramente que en el ánimo de los señores constituyentes, provocó el temor de su aprobación.

A tenor del citado precepto, queda asimismo retroactividad, acepta, como no podía menos, la licitud del voto ordinario de obediencia, que lo es a la potestad espiritual del romano Pontífice, a quien todos los católicos deben obedecer, y refleja la obediencia que ahora se interpreta a cuanto toca al provecho de las almas, a la propagación de la fe y a misiones en países infieles o herejes, los mandatos del soberano Pontífice en tales materias, que han de obedecer los profesos de la Compañía de Jesús, no suscitando necesidad de defensa alguna por parte de la autoridad legítima del Estado. No es ese, por tanto, el caso que los legisladores constituyentes quisieron prever, evitar o sanear.

Y no se diga que la intención de las Cortes al establecer la sin igual extinción de personalidad fué impedir la subsistencia de la Compañía de Jesús, pues esa prescindiendo de la imposibilidad judicial de disolver el Estado lo que no creó, y aparte de que si el propósito no estuvo adecuadamente servido por las palabras empleadas, no debe preverse a título de interpretación auténtica del acto unilateral y de poder, hasta recordar los antecedentes: la elaboración del texto que motiva esta consulta para convencerse de la inconsistencia del argumento que en la presunta intención del legislador quería aplicarse.

Y aun cuando por el Evangelio se nos enseña y conocemos por la fe ortodoxa y firmemente profesamos que todos los fieles cristianos obedezcan al Romano Pontífice como a su cabeza y vicario de Cristo, sin embargo, para mayor humillación de nuestra Compañía y perfecta mortificación de cada uno de nosotros y obediencia a nuestras voluntades, hemos juzgado sumariamente conveniente que nosotros, a más del vínculo común, nos ligemos con voto especial, de tal manera, que estemos obligados a cumplir lo que el Pontífice de hoy o sus sucesores mandaren en lo tocante al provecho de las almas y a la propagación de la fe y a cualesquier misiones que quieran enviarlos; y esto sin ninguna excusa, es punto, sin más limitación que la de nuestras fuerzas; aun cuando nos envíen a los turcos o a cualesquier otros infieles, donde quiera que se hallen, aun en las partes que se llaman ladillas; y lo mismo a misiones entre herejes cismáticos o entre los fieles quienes quiera que sea.

La lectura de lo transcrita sugiere en todo espíritu sereno, sin necesidad de interpretaciones y explicaciones autorizadas sobre el último texto que más adelante se recogerán;

convicción de que el supuesto cuarto voto, que en realidad no es sino lo subrayado, ratificación especial del último de los tres ordinarios que hacen los profesos de la Compañía de Jesús, no acusa las características del condenado en el precepto constitucional como causa única de la disolución que afirmara.

El concepto empleado: «o sea especial de obediencia a autoridad distinta de la legitimidad del Estado», significa, si se analiza gramaticalmente, voto que impone la sustitución por otra diferente de la autoridad legítima del Estado, que releva de la obediencia a esta como exigida por aquella otra a que se deba obedecer en virtud del voto; que sea, en suma, una obediencia incompatible con la debida a la autoridad legítima del Estado o se ofende a autoridad con el incompatible.

Es el concepto más usual y corriente, la afirmación de obediencia a otra autoridad distinta determinada entraña la negativa de sumisión a ésta; por donde se conjectura que el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución recientemente promulgada, prevé un sometimiento a otra autoridad que impide acatamiento a lo que ordena el Estado, porque la obediencia a aquella hace imposible, por razón de antimonía, el cumplimiento de lo que impone la autoridad legítima del Estado.

Ahora bien, el voto especial, con

firmación particular del ordinario de obediencia, formulado por los profesos de la Compañía de Jesús, lo es de acatamiento a una potestad espiritual, buscando el mejor provecho de las almas, que no excuse la sumisión a la potestad temporal del Estado, pues si existe contradicción entre ambas potestades, ni el alcance y término del voto roza en lo más mínimo que pueda ser contenido de un mandato legítimo del Estado.

Si, pues, la letra del precepto no autoriza ni al sospechar que en el respectivo voto especial de la Compañía de Jesús sea el definido en el imperio constitucional, la conclusión nevada se fortalece y ratifica, considerando el espíritu la razón de ser de aquél. Esta no es otra que infligir la pena de disolución de las órdenes religiosas que estatutariamente impone un voto especial de obediencia a autoridad que pueda mandar cosa contraria al interés del Estado, que, por modo tan grave y extraordinario, quiera defender constitucionalmente.

Nótese que el mismo precepto que no se asigne retroactividad, acepta, como no podía menos, la licitud del voto ordinario de obediencia, que lo es a la potestad espiritual del romano Pontífice, a quien todos los católicos deben obedecer, y refleja la obediencia que ahora se interpreta a cuanto toca al provecho de las almas, a la propagación de la fe y a misiones en países infieles o herejes, los mandatos del soberano Pontífice en tales materias, que han de obedecer los profesos de la Compañía de Jesús, no suscitando necesidad de defensa alguna por parte de la autoridad legítima del Estado. No es ese, por tanto, el caso que los legisladores constituyentes quisieron prever, evitar o sanear.

Y no se diga que la intención de las Cortes al establecer la sin igual extinción de personalidad fué impedir la subsistencia de la Compañía de Jesús, pues esa prescindiendo de la imposibilidad judicial de disolver el Estado lo que no creó, y aparte de que si el propósito no estuvo adecuadamente servido por las palabras empleadas, no debe preverse a título de interpretación auténtica del acto unilateral y de poder, hasta recordar los antecedentes: la elaboración del texto que motiva esta consulta para convencerse de la inconsistencia del argumento que en la presunta intención del legislador quería aplicarse.

(CONTINUARÁ)

## Fran. Fernández Murcia

ABOGADO

PROCURADOR EN EJERCICIO

Apoderado de Clases Pasivas

Tel. 1253

Clavería, 3. CÓRDOBA.

El católico de mediana posición que quiera cumplir sus deberes para con su prensa debe suscribirse al diario católico de la localidad y abonar, según sus medios, una o más suscripciones, para hacer llegar el periódico a lugares de reunión de las clases medianas.

## Noticias

ADORACIÓN NOCTURNA  
Con objeto de no resar concurrencia al grandioso milenario que se celebrará el día 31 del actual en Córdoba, se adelanta la celebración de la Junta general ordinaria que regiomontanamente se celebra el último domingo de Enero.

Este año se celebra á por dicha causa el domingo 24, a las once de la mañana, en los salones del Seminario.

### ACADEMIA

Mañana sábado, a las seis de la noche y en su local del Palacio de la Diputación, celebrará esa Academia su costumbrada sesión semanal.

Después del despacho ordinario, el académico don Angel Torres



# FENAL

**DESINFECTANTE**  
**PROPIO PARA GANADERÍA**  
PRODUCTO ESPAÑOL



**Talleres Navas Parejo S. A.**  
ESCOLTA Y CRIBELLA  
DE FOBAS BLANAS  
Oficinas y Talleres  
Alvaro de Luna, números 6 y 11  
GRANADA

## Compañía Trasatlántica

### SERVICIOS DIRECTOS

#### Línea a Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 18, de Gijón el 20, de Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

#### Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Colombia y Panamá

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabral, Curacao, Sabanilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

#### Línea a Nueva York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New York, Habana y Veracruz.

#### Línea a Perú y Perú

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, además escasas intermedias y Fernando Poo. Este servicio tiene caballo en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los efectos en esta línea.

Servicio tipo Gran Hotel.—T. S. H.—Radiotelefonía, Capilla, Orquesta, a las comodidades y trato de que disfruta el pasajero se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados en los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes en las OFICINAS DE LA COMPAÑIA: Plaza de Medinaceli, 6, BARCELONA; y en la Agencia en CÁDIZ, Isla de la Constitución, 8.



## Revista Mariana

PUBLICACIÓN MENSUAL  
DEDICADA A FOMENTAR LA DEVOCIÓN  
A LA SANTÍSIMA VIRGEN

#### Administración:

Ambrosio Morales, 6

Córdoba

Suscripción:

De propaganda, 4 pesetas al año

Corriente, 5 pesetas

Expositoras protectores: A voluntad

VENDO sombreros «IBERIA», la gorra «Sirep», marcas registradas, arreglos sombreros por viejos que estén, esto es garantía y especialidad de Sombreros PADILLA CRESPO. Plaza de las Tendillas (hoy República). Córdoba.

## LO CALLOST

En tres días exirpa totalmente CA  
LLOS y DUREZAS, OJOS DE CA  
LLO y JUANETAS, el patentado  
**Unguento Mágico**  
Rechazad las imitaciones.  
En farmacias y droguerías, 1'60 pe  
setas. Por correo, 2 pesetas.  
FARMACIA PUERTO  
Plaza San Ildefonso, 5.—MADRID

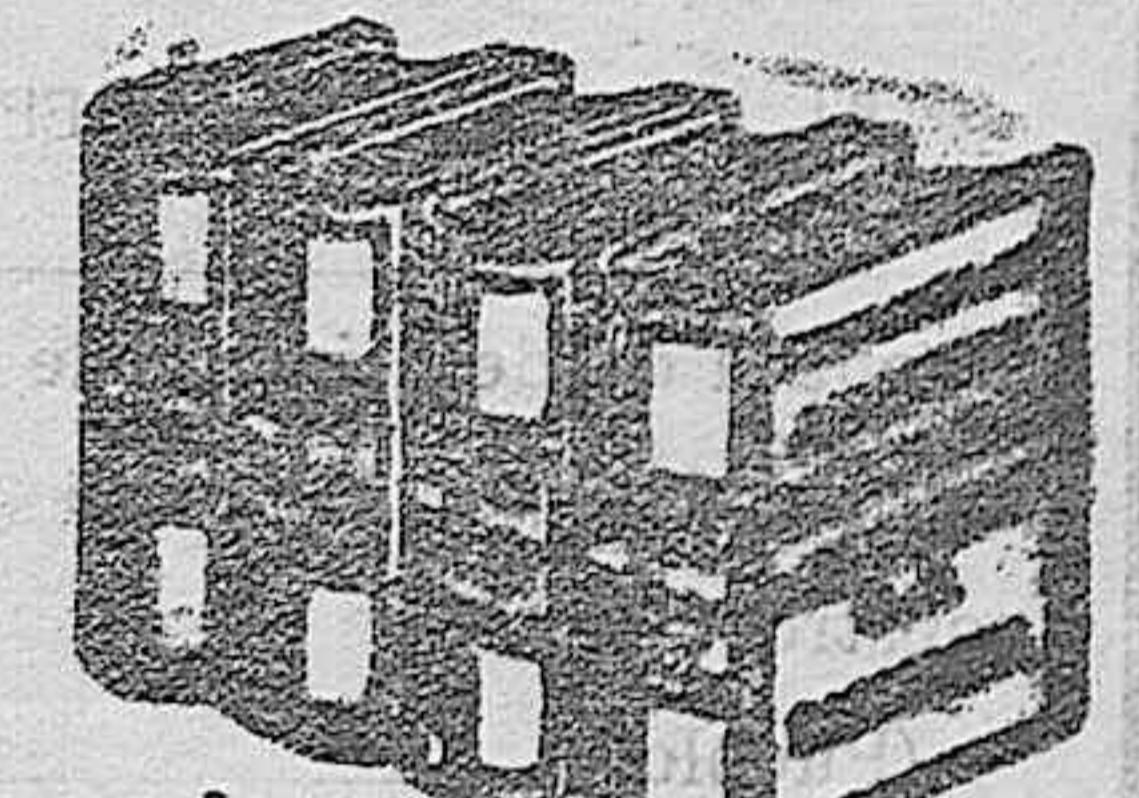
### NOTAS CORDOBESAS.

La Administración del DEFENSOR  
facilita ejemplares del décimo tomo de  
esas notas o de cualquier tomo de los  
sirvados.

Lo mismo hace la Administración  
del «Diario de Córdoba» y el autor de  
«Notas Cordobesas», don Ricardo de  
Medina.

## ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA

ECCIÓN 1881  
folios oficiales del Gobierno  
de la República, en  
y Capitales provinciales



### 4 TOMOS 4

Los 4 tomos incluyen  
los folios oficiales de  
las capitales, provincias  
y sus ciudades, municipios,  
y sucesos de su  
excección extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excección extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excección extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excección extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excección extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excección extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excección extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excección extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excección extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excección extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excección extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

4 tomos en  
folios oficiales  
de las capitales  
y provincias  
y sucesos de su  
excepción extraordinaria

## EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Fundado en 1899

Redacción y Administración, Ambrosio de Morales, número 6.—Apartado, número 31

### Tarifa de Anuncios

#### Tarifa de mortuorios y noticias de misas e aniversarios

Anuncio	Mortuorio en estímulos	1.ª plana Páginas	2.ª plana Páginas	3.ª plana Páginas	Observaciones
1	5 por € 100	5	15	20, 25, 30	
2	6 ó 6 1/2	10	20	25, 40, 50	
3	8 ó 10	15	50	60, 80, 100	
4	10 ó 12	20	60	70, 80, 125	
5	8 ó 20	50	100	125, 150, 175	
6	10 ó 20	75	125	150, 175, 200	
7	10 ó 20	100	150	175, 200, 300	
8	10 ó 27	125	175	200, 250, 400	
9	20 ó 27	200	250	250, 400, 500	
10	20 ó 41	300	500	600, 7000	
11	24 ó 41	600	750	1.000	

Mortuorios de misas e aniversarios en la sección religiosa, 10 céntimos líneas en gacetillas, 20 céntimos; en otro lugar del periódico escogido por los interesados, 50 céntimos en segunda o tercera y una peseta en primera plana. Se entiende cada línea del anuncio 10'10.

DESCUENTOS.—A los subscriptores y sus familias, en el modelo normal 10'10, en tercera plana, se le cobrará como hasta ahora, cinco pesetas. En los mortuorios de segunda o tercera plana, el 60 por 100; en primera, el 40;

Anuncios económicos: Una sola palabra, 10 céntimos; una frase, 10 céntimos.

Cuando el anuncio excede el espacio que ocupa el anuncio, se abonará el 40 por 100 sobre el precio de tutto.